

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 159 Miércoles 5 de julio de 2023

Sec. V-B. Pág. 32888

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

20559

Extracto de la resolución, de 23 de junio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas en el año 2023 a asociaciones en el ámbito del deporte

BDNS(Identif.):706571

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706571)

Primero. Beneficiarios: Las asociaciones y sindicatos del ámbito del deporte estatal que no estén relacionadas con la modalidad deportiva de fútbol, y que cumplan los requisitos exigidos en el punto 2 de esta Convocatoria.

Segundo. Objeto y finalidad: La subvención se dirige a asociaciones y sindicatos del ámbito del deporte estatal que no estén relacionadas con la modalidad deportiva de fútbol, para ayudar en los gastos generales de funcionamiento, en gastos en programas y estudios relativos al deporte nacional e internacional y gastos en programas que faciliten la inserción de sus asociados/ afiliados en el mercado del trabajo.

Tercero. Bases reguladoras: Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes, disponibles en: http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/15/pdfs/BOE-A-2012-15180.pdf

Cuarto. Cuantía: El importe máximo imputable a la subvención será de 488.900,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el B.O.E.

Madrid, 23 de junio de 2023.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Víctor Francos Díaz.

ID: A230026836-1